



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Neiva, junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	MARIA MARGARITA IRIARTE ARIAS
DEMANDADO	FRANCISCO ANTONIO LOPEZ LOPEZ
RADICADO	2020-255

El memorial arrimado por FEDELONJAS se pone en conocimiento de los interesados para lo que estimen conveniente.

Teniendo en cuenta que FEDELONJAS informa en su escrito que en la actualidad no cuenta con el servicio de peritazgo requerido, y además no se han allegado las pruebas de la electrificadora del Huila y el conjunto residencial los arrayanes el despacho ordenará el aplazamiento de la audiencia de Inventarios y avalúos y el arrimo de prueba pericial por parte del objetante , en consecuencia **se dispone lo siguiente:**

- 1.- Aplazar la continuación de la diligencia de inventarios y avalúos programada para el 24 de junio de 2021.
- 2.- Requerir a la parte objetante representada por el Dr. JORGE WILLIAM DIAZ HURTADO para que dentro del término de 15 días arrime el peritazgo ordenado en diligencia anterior, a efectos que pueda llevarse a cabo la resolución de objeciones.
- 3.- Requerir a las demás entidades para que den respuesta a los oficios petitorios de pruebas. Líbrense las comunicaciones de rigor

Una vez obtenidas las instrumentales se señalará fecha para la continuación de la diligencia.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO  
JUEZA



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA**

**SECRETARÍA**

Neiva, \_\_\_\_\_. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado  
No. \_\_\_\_\_ de hoy, a las 7 a.m.

**GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON**  
Secretario



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA**

**SECRETARÍA**

Neiva, \_\_\_\_\_ El \_\_\_\_\_ de  
20 \_\_\_\_\_ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles \_\_\_\_\_

**GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON**  
Secretario